



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CLAUDIA LÓPEZ JARAMILLO
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE CASTILLO PORRAS
RADICACION: 2017-00219

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de septiembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el oficio allegado por la Sección de Atención a Víctimas y Usuarios de la Fiscalía General de la Nación, obrante a folios 324 y 325, por medio del cual informan que una vez consultados los números de cédula de la demandante y del demandado no aparecen datos registrados en el sistema de información SPOA.

Ahora bien, atendiendo que no se ha recibido información por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto a la solicitud realizada mediante oficios 1014 y 1015, por medio de las cuales se solicita la práctica de valoración a los señores CLAUDIA LÓPEZ JARAMILLO y WILSON ENRIQUE CASTILLO PORRAS, se dispone que por Secretaría se oficiase a dicha entidad solicitando se informe en qué estado se encuentra la solicitud efectuada mediante los oficios en mención, si ya se fijó fecha para la valoración requerida. Se previene a la parte actora para que diligencie los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>69</u> del
<u>13 SEP 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	